



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapópan, Jalisco México.
Tel.: 339690-9660

OBSERVACIÓN 19-DPE-PO-008-207400-A-01.

Anexo I que contiene:

- Informe de actividades, boletos o pases de abordar, oficio de comisión, evidencia documental que acredita la relación laboral, relativo a AGUSTÍN RAMÍREZ ALDANA.



AGENCIA ESTATAL DE ENTRENAMIENTO DE JALISCO

INFORME PERSONAL DE RESULTADOS

Nombre del Funcionario	Cargo	Destino	Motivo del Viaje	Fecha	Fecha y hora de Salida	Fecha y hora de Regreso	Agenda	Resultados obtenidos	Costo	Desglose											
AGUSTIN RAMIREZ ALDANA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	BUENOS AIRES, ARGENTINA	CONOCER Y VALORAR EL EVENTO DENOMINADO LATIN AMERICAS 50 BEST RESTAURANTS	08/10/2019	08/10/2019 Hrs 9:30 am	11/10/2019 Hrs 1:43:10 pm	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado al aeropuerto - Día 2 (09/10/2019) - Reunión de trabajo con organizadores del evento - Conferencias - Evento Chefs' test - Día 3 (10/10/2019) - Conferencias - Comida con Organizador, enlace en México de 50 Best Restaurantes y principales promotores del evento. - Conferencias - Asistencia a la premiación - Día 4 (11/10/2019) - Traslado al aeropuerto - Llegada a GDL 	Conocer la logística del evento Latin America's 50 Best Restaurants	\$ 28,734.00	Transporte	\$ 28,734.00	Hospedaje	-	Alimentación	-	Taxis	-	Otros	-	Total	\$ 28,734.00



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

08 OCT 2019 ▶ 11 OCT 2019 TRIP TO **BUENOS AIRES EZE, ARGENTINA**

PREPARED FOR
RAMIREZ ALDANA/AGUSTIN MR

RESERVATION CODE JRIHYZ
AIRLINE RESERVATION CODE FMH5AJ (CM)



DEPARTURE: TUESDAY 08 OCT Please verify flight times prior to departure

COPA AIRLINES CM 0723 Duration: 4hr(s) 16min(s) Cabin: Economy Status: Confirmed	GDL GUADALAJARA, MEXICO	PTY PANAMA CITY PA, PANAMA	Aircraft: BOEING 737-700 JET Distance (in Miles): 1780 Stop(s): 0 Meals: Meals
	Departing At: 05:59 Terminal: TERMINAL 1	Arriving At: 10:15 Terminal: Not Available	

Passenger Name:
» RAMIREZ ALDANA/AGUSTIN MR

Seats:
Check-In Required



DEPARTURE: TUESDAY 08 OCT ▶ ARRIVAL: WEDNESDAY 09 OCT

Please verify flight times prior to departure

COPA AIRLINES CM 0279 Duration: 7hr(s) 14min(s) Cabin: Economy Status: Confirmed	PTY PANAMA CITY PA, PANAMA	EZE BUENOS AIRES EZE, ARGENTINA	Aircraft: BOEING 737-800 JET Distance (in Miles): 3313 Stop(s): 0 Meals: Meals
	Departing At: 14:50 (Tue, Oct 8) Terminal: Not Available	Arriving At: 00:04 (Wed, Oct 9) Terminal: TERMINAL A	

Passenger Name:
» RAMIREZ ALDANA/AGUSTIN MR

Seats:
Check-In Required



DEPARTURE: FRIDAY 11 OCT Please verify flight times prior to departure

COPA AIRLINES CM 0278 Duration: 7hr(s) 29min(s) Cabin: Economy Status: Confirmed	EZE BUENOS AIRES EZE, ARGENTINA	PTY PANAMA CITY PA, PANAMA	Aircraft: BOEING 737-800 JET Distance (in Miles): 3313 Stop(s): 0 Meals: Meals
	Departing At: 11:28 Terminal: TERMINAL A	Arriving At: 16:57 Terminal: Not Available	

Passenger Name:
» RAMIREZ ALDANA/AGUSTIN MR

Seats:
Check-In Required



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



DEPARTURE: **FRIDAY 11 OCT** Please verify flight times prior to departure

COPA AIRLINES
CM 0721

Duration:
4hr(s) 15min(s)

Cabin:
Economy

Status:
Confirmed

PTY
PANAMA CITY PA,
PANAMA

Departing At:
18:54

Terminal:
Not Available

GDL
▶ GUADALAJARA,
MEXICO

Arriving At:
23:09

Terminal:
TERMINAL 1

Aircraft:
BOEING 737-700 JET

Distance (in Miles): 1780

Stop(s): 0

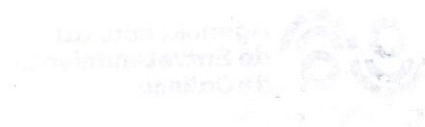
Meals:
Meals

Passenger Name:

» RAMIREZ ALDANA/AGUSTIN MR

Seats:

Check-In Required





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Prolongacion Mariana Barcelona S21
Col. Auditorio
45190 Zapopan, Jalisco
Tel: (33) 3342 3629

No. De Oficio
Zapopan, Jal. a

AAEJ/DG/399/2019
3 de Octubre de 2019

Lic. Agustín Ramírez Aldana

Director Administrativo del O.P.D. Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
Presente.

08 OCT 2019
Genes

Sia 11 36

01550

Con motivo de la comisión encomendada a la ciudad de Buenos Aires en Argentina, los días martes 8 al viernes 11 de octubre del presente año, contenida en el oficio AEEJ/DG/398/2019.

El traslado se realizará en transporte aéreo, saliendo el día martes 8 de octubre a las 06:00 horas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y regresando a la ciudad de Guadalajara, Jal. El día viernes 11 de octubre a las 23:09 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General

Vc. Bc.

SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

RECIBO

08 OCT 2019
[Handwritten signature]



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

No. De Oficio
Zapopan, Jal. a

AEEJ/DG/399/2019
3 de Octubre de 2019

Lic. Agustín Ramírez Aldana

Director Administrativo del O.P.D. Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
Presente.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Con motivo de la comisión encomendada a la ciudad de Buenos Aires en Argentina, los días martes 8 al viernes 11 de octubre del presente año, contenida en el oficio AEEJ/DG/398/2019.

El traslado se realizará en transporte aéreo, saliendo el día martes 8 de octubre a las 06:00 horas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y regresando a la ciudad de Guadalajara, Jal. El día viernes 11 de octubre a las 23:09 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Handwritten signature of Agustín Silva Guerrero



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General

Handwritten signature of the Secretary

Vo. Bo.
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

Handwritten signature

04/10/2019



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASIMILADOS A SALARIOS que celebra por una parte el Mtro. Agustín Silva Guerrero, en su carácter de Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, designado por el C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"LA AGENCIA"**, y por la otra el **C. Agustín Ramírez Aldana**, quien comparece por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, señalando para tal efecto las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA. Declara **"LA AGENCIA"** a través de su representante:

- I. Que comparece en representación del Organismo Público Descentralizado señalado en líneas precedentes, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, según el decreto número 27230/LXI/19 del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente contrato.
- III. Que tiene su domicilio en la Avenida Mariano Bárcenas s/n, Colonia Auditorio, Código Postal 45190, en el municipio de Zapopan, Jalisco.
- IV. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **AEE190203818**.
- V. Que tiene la necesidad de contratar una persona para que desempeñe el cargo de **"Director de Administración"**

SEGUNDA. Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:

- I. Que son suyos los siguientes datos:

NOMBRE:	AGUSTIN RAMIREZ ALDANA
NACIONALIDAD:	Eliminado con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
EDAD:	
ESTADO CIVIL:	
SEXO:	
AFILIACIÓN IMSS:	
CURP:	
RFC:	
DOMICILIO:	

- II. Que tiene a capacidad y aptitudes necesarias para desempeñar adecuadamente los trabajos que se le encomiendan mediante el presente contrato en el puesto señalado con anterioridad, en estrecha colaboración con el sus jefes inmediatos.

Y declaran ambas partes que están de acuerdo en sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar sus servicios a **"LA AGENCIA"** desempeñando el puesto de:

PUESTO:	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
----------------	-----------------------------------

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar sus servicios en el domicilio o domicilios actuales y futuros de **"LA AGENCIA"**, o en cualquier lugar de la República Mexicana o el extranjero dónde **"LA AGENCIA"** lo requiera.

SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente contrato se celebra del **01 de Octubre al 31 de Octubre del presente año**. Dicha vigencia será para realizar actividades de apoyo en la AEEJ de dentro de la Dirección Administrativa.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

TERCERA. SUELDO.- "LA AGENCIA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con contraprestación por los servicios prestados un sueldo por un importe de:

CANTIDAD CON NÚMERO	CANTIDAD CON LETRA
\$2,577.44	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.

DIARIOS, MENOS IMPUESTOS. Cantidad que se liquidará en forma quincenal, quedando incluida en dicha cantidad la parte correspondiente a los días de descanso semanal y obligatorio establecido en la Ley Federal del Trabajo. A dicha cantidad se le aplicarán las deducciones que correspondan conforme a las leyes mexicanas.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad con recibir su pago con moneda en curso legal, o en su caso, con cheque o mediante tarjeta electrónica bancaria. Sirviendo dicha transferencia de recibo de pago comprometiéndose de igual forma a firmar a favor del patrón el correspondiente recibo de nómina debidamente firmado de su puño y letra en el cual se desprendan detalladamente, los pagos de los salarios y prestaciones que le sean pagados.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO.- Las partes convienen en que la jornada de trabajo no podrá exceder a las 4 horas laborales esto de conformidad al Art. 59 de la Ley Federal de Trabajo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" gozará de 30 minutos de descanso y/o para tomar alimentos dentro del siguiente horario 14:30 a 15:00 horas esto de conformidad al Art. 63 de la Ley Federal del Trabajo.

El horario de trabajo podrá cambiar de acuerdo con las necesidades de "LA AGENCIA", siempre que se notifique "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por lo menos 24 horas antes del cambio. Se prohíbe de forma expresa a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que labore tiempo extraordinario, salvo con la autorización previa y por escrito de su jefe inmediato.

QUINTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será capacitado y adiestrado por "LA AGENCIA" en los términos de los planes y programas que se tienen implementados o con los que se lleguen a implementar, de conformidad con lo que al efecto establece la Ley Federal del Trabajo. Por lo tanto, será obligación del trabajador el asistir puntualmente a los cursos que el patrón le dé, aun cuando sean impartidos fuera de la jornada y establecimiento.

SEXTA. Queda prohibido a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" disponer para su beneficio particular cualquiera de los utensilios, equipo, herramientas, muebles o enseres que utilice en la relación de trabajo, ya que únicamente, podrá disponer de los mismos para la prestación del servicio contratado.

SEPTIMA. Del Tratamiento de los datos personales. En caso que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, llegare a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en su poder, por este medio se obliga a (I) tratar dichos datos personales únicamente para efectos de desarrollo de la relación laboral; (II) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el titular de los citados datos; (III) implementar las medidas de seguridad de protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable para cada una de ellas; (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (V) Abstenerse de transferir o comunicar los datos personales, salvo que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la parte sobre la que recae la responsabilidad de los mismos, y/o del titular de los datos personales o la comunicación de dichos datos obedezca a una orden de autoridad competente; y (VI) tratar los datos personales a que tengan acceso, observando en todo momento para cada caso en particular, lo que para tal efecto establece la legislación estatal y federal en materia de privacidad y protección de datos personales según corresponda. Por lo que en todo momento "EL EMPLEADO" garantizará la adecuada protección de datos reservados o confidenciales que obtengan, administren o generen en el ejercicio de su trabajo.

OCTAVA. Todo lo no previsto en este contrato se estará a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Zapopan, Jalisco; a 1 de Octubre de 2019.

“LA AGENCIA”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General

Eliminado un párrafo con siete renglones, con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COLABORADORES DE ASIMILADOS A SALARIO SUSCRITO ENTRE LA AEEJ Y EL TRABAJADOR CON FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2019.

--- En Zapopan, Jalisco, a 2 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte.-----
--- El que suscribe **Mtro. Agustín Silva Guerrero**, en mi carácter de Director General de la
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco;-----

Autorizo:

--- Que las presentes copias fotostáticas, que constan de 8 (Ocho) fojas, concuerdan fielmente con el original del informe de viáticos del día 08 de octubre 2019 que se otorgó a Agustín Ramírez Aldana, que obra en el archivo de este Organismo, misma que tuve a la vista y fue cotejada, en el interior de la Dirección a mi cargo, los cuales compulsé, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se expide para dar contestación al oficio 2933/2020 DAPEOPA emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y, para los efectos legales a los que haya lugar-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Agustín Silva Guerrero', is written over a large, empty rectangular box. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the left.